JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Ocho (08) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**2019**0**0807**00 (Alimentos.)

En atención a la solicitud remitida por la apoderada judicial de la parte actora, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en los arts. 372 y 373 del C.G. del P., el **23 de junio del año 2021, a la hora de las 2:30 de la tarde**, día en el que se practicarán todas las pruebas decretadas en proveído del 12 de febrero de 2020.

Se deja la constancia que la audiencia programada para el día 6 de julio de 2020, no se pudo realizar en razón a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, con ocasión de la pandemia del Covid-19.

Desde ya se advierte que la audiencia se celebrará de manera virtual y días antes se remitirá el link correspondiente, por lo tanto, las partes y sus apoderados deberán estar conectados con suficiente antelación para iniciar la diligencia a la hora señalada.

Así mismo deberán contar con un equipo que disponga de audio y video.

También se les recomienda estar en un lugar iluminado y silencioso con el fin de que la audiencia pueda desarrollarse de manera normal y sin ninguna interrupción.

Por secretaría remítase el link correspondiente a las partes y a sus apoderados.

NOTIFIQUESE

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. ___091___

HOY: 09 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA